



PMunicipalidad de Esquías Comayagua
Dirección Municipal de Justicia
Teléfono 2754-31-76

Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

No	Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasa y Derecho	Procedimiento	Requisitos	Formato
1	Atención al público en general	Recibir y atender denuncias		<ul style="list-style-type: none">*Atender con educación y prontitud al contribuyente.*Atender la denuncia por escrito*Hacer la inspección de la denuncia.*Entrega al ciudadano la cedula de citación.		*Llenar de forma escrita mano, en libro o en computadora, de denunciante y firmar.
2	Celebrar Audiencia de conciliación	Cedula Citación.		<ul style="list-style-type: none">*Mandar la cedula de citación.*Primera cita.*Segunda cita*Tercera cita*Si no se puede conciliar entre ambas partes ,se levanta acta, Se certifica esta, y se pasa a Otras instancias	<ul style="list-style-type: none">*Tener la denuncia en forma escrita y firmada por el Denunciante	<ul style="list-style-type: none">*El denunciante relata los hechos De forma escrita, y también del Denunciado para poder llegar a un Convenio.Si ambos no están conformes de un determinado tiempo, y firmaron el convenio, pasar una nota al juzgado correspondiente, y copia de la denuncia y convenio.

3	Autorizaciones	Eventos en la vía pública, en casas de habitación, Iglesias etc.	L.25.00 por cada metro cubico de arena extraída, L.20.00, permiso para sacar leña para uso doméstico, límite 16 cargas, artículo n.62 del plan de arbitrios.	Inspección del lugar antes de realizar cualquier evento ya sea religioso, venta de carpas, fiestas privadas, transporte de leña dentro del municipio. Inspección de tala de árboles, pagar en tesorería el respectivo tramite.	**Tramite personal. Solicitud por parte del solicitante.	Se extiende la autorización o permiso, especificando el evento que desea realizar.
4	Cartas de venta	Venta de Ganado	L.40.00	Presentar su cedula de identidad, y solvencia municipal, del vendedor, el nombre del comprador, tipo de animal que desea vender, color ,fierro, la cantidad por lo que lo vende, Pagar en tesorería el visto bueno.	*Tramite personal. *Presentar su cedula de identidad. *Presentar su certificación de fierro. *Presentar si es antecedentes, del animal que vende.	Se llena la carta de venta de forma electrónica (computadora) O mano escrita, con sus fierros y firma o huella del vendedor, y firmada por el Director Municipal de Justicia. *con número de folio y registro.
5	Guías de Transporte de Ganado Mayor y Menor	Traslado de Ganado	Lps.20.00 Ganado Mayor. *Lps. 10.00 Ganado Menor *Lps.2.00 Carne por Libra.	*Presentar su cedula de identidad del transportista, y la revisión del carro, la cantidad de ganado sea mayor que transporta, con sus respectivas cartas de venta. *Presentar su cedula de identidad del transportista la revisión del carro o camión, la cantidad de ganado sea menor que transporte. *Pagar en tesorería el respectivo Tramite.	*Tramite dueños del ganado, acompañado del Transportista *Presentar su cedula de identidad. *Presentar su certificación de fierro. *Presentar cartas de venta. *En caso si es ganado menor, no se coloca fierro.	*se llena la guía de transporte de forma electrónica (computadora) o mano escrita, con destinos del ganado de (donde hacia donde) firmada y sellada por el Director Municipal de Justicia. *Con Número de Folio y Registro.

6	Permisos de Destazo Ganado Vacuno.	Balanza Municipal y Alquiler de Rastro Público.	Lps.300.00 Casco Urbano, Lps.150.00 En la Zona Rural.	Solicitar al interesado en sacrificar el animal. Presente su identidad, solvencia municipal. *Si el animal a sacrificar es criollo o comprado. +características del animal, Fierro, Color. *Inspeccionar el animal horas antes del sacrificio en el rastro público. En la zona rural, lo inspecciona el auxiliar de turno, previo revisar el formulario del permiso de Destazo, autorizado por el Director Municipal de Justicia	*Trámite es personal, por el ciudadano interesado en sacrificio del animal. *Pagar en tesorería el permiso de destazo. *Lps.300.00, Casco urbano, Balanza Municipal y alquiler de rastro. *Lps.150.00, Balanza Municipal Zona rural.	Se llena en forma escrita a mano o en computadora el formulario permiso de Destazo, y Se registra, en el control diario de destazo. El permiso va firmado y sellado por el Director de Justicia Municipal.
7	Armas De Fuego	Matricula de Armas de Fuego	*Lps.320.00, *Lps.300.00 Matricula. *Lps.20.00 Certificación.	*Registrar en el Libro de armas de Fuego. Pagar en Tesorería. El respectivo Tramite.	*Trámite es personal *presentar su cedula de identidad, y solvencia municipal* +Presentar Documento de Armería(donde compro el arma de fuego) *En caso que compro el arma a otra persona, presentar el documento de Autentica, firmado y sellado por un Abogado.	*Se registran, en el Libro de Matricula de arma de fuego, y llenar con las características del arma y residencia del ciudadano. *Extender Certificación de matricula de arma de fuego al ciudadano, Firmada y sellada por el Director de Justicia Municipal.

8	Fierros	Matrícula de Fierro ganado.	Lps.120.00. Lps.100.00 Matrícula. Lp.20.00.Certificación	<p>*Realizar el trámite de manera personal.</p> <p>*Traer figuras o número como quiere matricular su respectivo fierro.</p> <p>*cuando se ha hecho la revisión en los libros de matrícula de fierros, y no se ha encontrado figura igual o parecida. Del tramitador.</p> <p>*se le extiende una autorización que se llama permiso para forjar fierro, ya cuando la persona haya hecho su fierro, se le extiende la matrícula de fierro por el valor de Lps.120.00</p> <p>*El tramitador de un fierro, haya extraviado su certificación. Se le extiende una que se llama actualización de fierro por el valor de LPS.50.00.</p> <p>*PAGAR En tesorería el respectivo tramite.</p>	<p>*Tramite personal.</p> <p>*presentar su cedula de identidad y su solvencia municipal.</p> <p>*Traer figuras o números de cómo quiere hacer su fierro y así matricular.</p>	*Se registra en el libro de matrícula de fierros de la Dirección Municipal De Justicia.
9	Permisos de operación	Registro de permisos de Negocio.		<p>Inspeccionar todos los permisos de Negocios del municipio.</p> <p>*Dar recomendaciones y observaciones. Sobre todo los establecimientos del municipio</p> <p>*pagar en tributación, el respectivo tramite.</p>	<p>*Tramites personales o Representante si es empresa.</p> <p>*Cumplir con los requisitos establecidos según el plan de arbitrios, condiciones, horarios de apertura.</p> <p>*Presentar copias de los requisitos establecidos, para hacer la apertura del negocio.</p>	*Se registra en el Libro de Negocios de la Dirección Municipal de Justicia.

10	Constancias		*LPS.20.00	<p>*Dialogar con el ciudadano, para el respectivo tramite que desea hacer con las constancias</p> <p>*Ejemplo:</p> <p>1. Que diga la constancia que está en función y que cumple con los requisitos del negocio.</p> <p>*Que diga la constancia que fue nombrado como auxiliar en determinada aldea.</p> <p>*Que diga que tiene matriculado su fierro en esta municipalidad con su respectivo tomo y folio.etc.</p> <p>*Que diga la constancia, año, registro y folio por extravió de carta de venta.</p> <p>*Pagar en tesorería el respectivo tramite.</p>	<p>*Tramite es Personal</p> <p>*Presentar su cedula de identidad.</p> <p>*Presentar su solvencia municipal</p>	<p>*Se deja una copia de la constancia emitida al ciudadano.</p>
11	Multas	*Lps.100.00 En adelante		<p>*Dialogar con el ciudadano sobre la falta cometida,</p> <p>*Dar un dictamen de la falta cometida por el ciudadano o negocio.</p> <p>*Inspeccionar si es una multa sobre predios baldíos y hacerle conciencia al ciudadano, para que estos permanezcan limpios según el plan de arbitrios, Art.73.inciso (b).</p> <p>*Hacerle saber sobre la falta cometida, sobre la vagancia de animales en el casco urbano.</p> <p>*Inspeccionar y ejecutar las ordenes, sobre las construcciones no autorizadas, según Ley De Policía. Y Convivencia Social</p> <p>*Hacer cumplir las leyes</p> <p>Pagar en tesorería el respectivo tramite.</p>		

12	Decomiso Bebidas Alcohólicas en Zonas Prohibidas.	Inspección de lugares en base a una Denuncia, con acompañamiento de la policía Nacional.	L. 1000.00 a 2000.00 Multa.	Acudir al lugar de la denuncia ,solicitar la cedula de identidad al dueño del local que vende bebidas en zonas prohibidas Artículo N.104 .Plan de arbitrios Se llena un formulario de autorización por el dueño del local se pone a que lo firme y se hace la inspección, si se encuentran evidencias se le decomisa y se le entrega una nota de cedula de cita para que pague la multa correspondiente en tesorería.	El trámite. es personal	Cuando acude a tesorería y paga la multa, se le advierte que de continuar o sea reincidentes le duplicara el valor de la multa. Copia del recibo de multa quedara en archivo en la Dirección de Justicia Municipal.
----	---	--	-----------------------------	---	-------------------------	--




 Deny Roberto Guillen
 Director Municipal de Justicia